



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Patentes

OSORNO, FEBRERO 10 DEL 2014

MAT. : OTORGA PATENTE MICROEMPRESA FAMILIAR

DECRETO N° 2503/

VISTOS :

La solicitud de Patente N° 55 de fecha 10.01.2014 presentada por Don (a) MARIA IRMA CONTRERAS MARIPAN con domicilio particular PUFAYO N° 2030.

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

La Ley N° 19.749, y el Reglamento N° 102, que facultan la creación de Microempresas Familiares.

El reglamento de la Ley N° 19.749, que establece normas para facilitar la creación de la Microempresa Familiar

Lo establecido por el D.F.L. N°3-19.880 del 26.05.2004, que incorpora el Artículo 34 Bis a la Ley de Rentas Municipales.

El Certificado N° 277 de fecha 10.02.2014, emitido por el Secretario Municipal, para los efectos establecidos por el D.F.L. N°3-19.880

Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 484 de 1980 del Ministerio del Interior, Art. 14.

EL D.A. N° 898 del 09.03.2009. el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas.

El D.E. N° 01 del 02.01.2014 en que asumen subrogancia funcionarios municipales de las diferentes unidades para el año 2014

Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

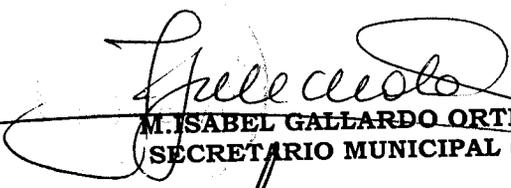
DECRETO :

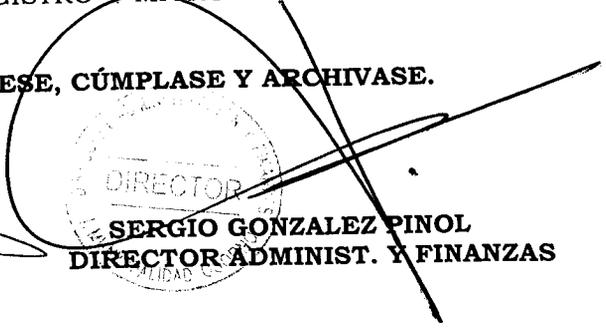
OTORGASE PATENTE DE MICROEMPRESA FAMILIAR a Don (a) MARIA IRMA CONTRERAS MARIPAN, Rut ~~870022222222~~, con domicilio particular en PUFAYO N° 2030, la Patente de Microempresa Familiar de PELUQUERIA ROL N° 9-15185, que funcionará en el domicilio particular ubicado en PUFAYO N° 2030 de Osorno.

Dicho funcionamiento se hace efectivo a contar del 10.02.2014 correspondiente al 1ER Semestre del año 2014.

REGISTRO MICROEMPRESA N° 1826 fecha 10.02.2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.


M. ISABEL GALLARDO ORTEGA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR ADMINIST. Y FINANZAS

SGP/MIGO/RGE/shd.

Distribución :

- o Interesado.
- o Secretaría Municipal.
- o Rentas y Patentes (2)